

**MAT. : DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA
LICITACIÓN PÚBLICA "CONSTRUCCIÓN
SEDE SOCIAL EL PARRÓN, CABRERO";
ID 4080-19-LP19.**

CABRERO, 27 SEP 2019

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 2661

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley Nº19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Organismos de la Administración del Estado.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley Nº19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley Nº20.730, que Regula El Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios.
- e) El Decreto Alcaldicio Exento Nº6.002 de fecha 15 de Diciembre de 2016, que Establece Asunción de Funciones del Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Cabrero, don Mario Alejandro Gierke Quevedo.
- f) El Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional para la Ejecución del Proyecto **"CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL EL PARRÓN, CABRERO"**, de fecha 21 de febrero de 2019, suscrito entre el Gobierno Regional del Bío Bío y la Municipalidad de Cabrero, Aprobado por Resolución Exenta Nº936 de fecha 15 de Abril de 2019 del Gore Bío Bío y por Decreto Alcaldicio Exento Nº1376 de fecha 03 de Mayo de 2019 de la Municipalidad de Cabrero.
- g) El Decreto Alcaldicio Exento Nº2648 de fecha 26 de Septiembre de 2019, que Aprueba Bases y Llama a Licitación Pública: **"CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL EL PARRÓN, CABRERO"; ID 4080-19-LP19.**

CONSIDERANDOS:

- Ficha de Licitación Pública **ID 4080-19-LP19** del portal www.mercadopublico.cl, **"CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL EL PARRÓN, CABRERO"**, punto 3 Etapas y Plazos.
- Cumplimiento de la Normativa vigente, de conformidad a lo establecido en el Artículo 37 del Decreto 250/2004 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Artículo 4º numeral 7 de la Ley 20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios, sólo en lo que respecta al ejercicio de la función establecida y mientras integren la mencionada Comisión.
- Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener contacto con los oferentes, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones regulado por el artículo 27 del Reglamento de la Ley Nº19.886.
- Los integrantes de la Comisión Evaluadora no podrán aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren aquella. Del mismo modo, no podrán aceptar ningún donativo de parte de terceros.

DECRETO:

1. **DESÍGNESE**, como miembros de la Comisión Evaluadora para Licitación Pública: **"CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL EL PARRÓN, CABRERO"**; ID 4080-19-LP19, a los siguientes funcionarios municipales:
 - ✓ **Juan Sanhueza Pirce**, RUT: [REDACTED] Administrador Municipal, o quien le subrogue.
 - ✓ **Carlos Beltrán Padilla**, RUT: [REDACTED] Director de Obras Municipales, o quien le subrogue.
 - ✓ **Erika Pinto Alarcón**, RUT: [REDACTED] Directora de SECPLAN, o quien le subrogue.
 - ✓ **Sofía Reyes Pilser**, RUT: [REDACTED] Secretaria Municipal, o quien le subrogue.
2. Los funcionarios miembros de la Comisión Evaluadora o quienes le subroguen, confeccionarán el Informe de Evaluación de Ofertas y propondrán al Sr. Alcalde las alternativas de adjudicación, de acuerdo a los Criterios de Evaluación o la propuesta de deserción si correspondiese.
3. **REGÍSTRESE** a los miembros de la comisión, antes individualizados, en el sistema institucional del Lobby.
4. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl ID 4080-19-LP19.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL
SOFÍA REYES PILSER
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE
MARIO GIERKE QUEVEDO
ALCALDE

MGQ/SRP/JSP/EPA/ybg

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Encargado Municipal Ley del Lobby
- ✓ Dirección de Obras Municipales
- ✓ Dirección de Administración y Finanzas
- ✓ Dirección de Control
- ✓ Archivo Expediente
- ✓ Archivo Dirección de SECPLAN
- ✓ Oficina de Partes

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 2661
CABRERO,

27 SEP 2019